



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 1

PROCESO NRO. MC-CUC-CYS-029-2026_1

OBJETO: GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LOS PROYECTOS (PA_TECNOPARQUE_2025_306_36) y (PA_TECNOACADEMIA_2025_307_11) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones realizadas, requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el valor total del punto No. **2.4.2 Obligaciones específicas del contratista**, el cual quedará así:

2.4.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas registradas para cada uno de los ítems en la ficha técnica.
2. Suministrar la maquinaria nueva y en perfecto estado.
3. Entregar los elementos en sus respectivas cajas o embalajes individuales y empacado por el fabricante.
4. Remitir un correo con un plan de entrega de los elementos solicitados a la supervisión, antes de cumplir los (7) siete días calendario posteriores al inicio del contrato.
5. Rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual por parte del contratista y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los (3) tres días calendario.
6. Verificar y rendir un informe soportado por escrito sobre las condiciones de infraestructura in situ para la instalación y operación de la maquinaria dentro de los 15 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. Para este proceso el contratista debe contar con personal competente y capacitado en el uso de los equipos.



7. Tener disposición para realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días calendario desde la solicitud por parte de la entidad.

10 GCCON-F-046 V.06

8. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

9. Asegurar que la maquinaria cumpla con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud ocupacional, regulaciones de control, permisos y cualquier otra normativa específica aplicable.

10. Entregar la maquinaria con una garantía no inferior a (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.

11. Incluir mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos materiales) para el primer año de funcionamiento de la maquinaria, este estará a cargo y costo del contratista (vendedor).

12. Entregar la maquinaria en el sitio definido al interior del COMPLEJO CIENTIFICO SENNOVA del CCyS del SENA (ambiente, salón, laboratorio, etc.), ubicado en la calle 5 #26-00 - Barrio Santa Helena (Popayán-Cauca), conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.

13. El proveedor al momento de la entrega efectuará la instalación, puesta a punto e inicio de operación de la maquinaria y rendirá un informe por escrito de estos procesos.

14. Concertar la fecha y sitios de la entrega a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 8 días calendario, teniendo en cuenta que la entrega se debe realizar en días hábiles y horarios de oficina.

15. Entregar para cada elemento en formato físico y digital: El formato de hoja de vida, la ficha técnica, certificados de calibración e instalación, protocolo o ficha de operación (de preferencia esquema, esto es diferente de la ficha técnica y el manual de uso), manuales de operación, garantía por equipo y dejar por escrito configuraciones necesarias de software necesarias al momento de realizar la entrega o instalación.

16. Realizar capacitación de uso de la maquinaria de forma presencial, esta capacitación se puede efectuar de forma virtual previa concertación y aprobación del equipo técnico y visto bueno de la supervisión.

17. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación.

18. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar veinte (20) días calendario antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.

19. El contratista debe facturar en un término no superior a (5) días calendario, posteriores a la entrega de los materiales, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.

20. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.



21. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo materiales y mano de obra, por el término de 12 meses contados a partir del recibo de los equipos.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: María Alejandra Rosas M.

Abogada CYS

Firmado digitalmente
por María Alejandra
Rosas machado
Fecha: 2025.09.07
11:03:19 -05'00'



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>